

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CRISTIAN TAPIA SOTO Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 77,045 SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS SEGUN RESOLUCION
ADJUNTA N° 040.-
Fecha de Pago 13/07/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	40	13/07/2010	77,045

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :172

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-999-999-002	VIATICOS		77,045
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	77,045	
Totales		77,045	77,045

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-999-999-002	VIATICOS	77,045	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		77,045
Totales		77,045	77,045

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
M° CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL
UNIDAD DE CONTROL
GEORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero